



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2019-0491

Teniendo en cuenta la documental recientemente incorporada al plenario, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- DECLARAR terminado el presente trámite verbal de restitución de bien inmueble arrendado incoado por ENRIQUE JOSÉ CANAL VERGARA contra COMPAÑÍA COMERCIAL GOBE LTDA. (hoy SOFTWARE SHOP DE COLOMBIA S.A.S.).

2.- ENTREGAR al actor los dineros consignados por la demandada. Secretaría: proceda de conformidad.

3.- SIN COSTAS.

4.- ARCHIVAR el expediente, acreditado lo anterior.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.,	<u>24/09/2020</u>
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>72</u> de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón Secretario	